

Guatemala, 18 de agosto de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-486-2021

Señora
Thelma Elizabet Portillo de Quintana
Secretaria
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Su despacho

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Centro de Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados, ubicado en Kilómetro 34, Carretera Interamericana, 3ª. Calle lote #9, Aldea Chacaya, Zona 0, Santiago Sacatepéquez, con la finalidad de identificar si se cumple con la Normativa Técnica 03-2018 del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES-.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- Realizar las gestiones necesarias ante el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, de manera prioritaria, para actualizar el nombre del representante legal de ese establecimiento.
- Cumplir con la contratación de recurso humano que indica la Normativa Técnica 03-2018, revisando la nómina actual de contratación y nombrar al personal de especialidades y perfil faltante.
- Asimismo, considerar que al momento de contratar al profesional que ejerza el puesto de dirección del centro o responsable de su funcionamiento, dentro de su perfil, acredite conocimientos mínimos para atención de personas mayores, sobre los derechos de este grupo poblacional y tener conocimiento de normas relativas al funcionamiento de establecimientos que atienden a personas mayores.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo

[Firma]
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos